

MÓDULO 3

SEGURO DE CÍTRICOS

TODOS LOS RIESGOS POR PARCELA

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas			
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (1)	<u>Elegible</u> : Daños: 10% Absoluta: 10%
		Riesgos Excepcionales Helada Viento (4) Resto de Adversidades Climáticas	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	20% Absoluta: 20%
					10% (2) Absoluta: 10% (2)	
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	30% Absoluta: 30%
					20% Absoluta: 20%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	30% Absoluta: 30%
					20% Absoluta: 20%	
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

- (1) Será del 30% para los daños en cantidad ocasionados por los siniestros ocurridos con anterioridad al 15 de junio.
- (2) Elegible únicamente para los asegurados que tengan derecho a bonificación y para los del grupo 0% (según lo establecido en la condición especial 14ª).
- (3) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 600€ en estructuras antigranizo, 1.500€ en invernaderos, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego localizado.

- (4) Para el riesgo de viento en los cultivos de naranja y limón asegurados en las comarcas de Río Segura, Suroeste y Valle de Guadalentín y Campo de Cartagena de Murcia y la comarca Bajo Almazora de Almería, el porcentaje de mínimo indemnizable y franquicia absoluta aplicable, será 10 puntos porcentuales más, que la elegida por el asegurado en la garantía a la producción para los riesgos distintos al pedrisco.